

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de Febrero del 2013 del Sr. Ramón Silva Figueroa, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de suplemento alimenticio Ensure
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE, a Ramón Silva Figueroa 3 tarros de suplemento alimenticio Ensure, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARMEN ARCE FARPAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANDREA URZUA BECKER  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

CAF/AUB/MSV/jso

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. Carpeta Depto. Social
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B. /